

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 689 PUNTA ARENAS, 19 de Octubre de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas; el D.S. N° 128, de 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

La Solicitud para realizar Actos Públicos ingresado a la Plataforma SOLCIU con el Nº AP9150000114 con fecha 19.10.2023, por don David Astorga Estefane, cédula de identidad Nº 17.314.539-K, en representación del Regimiento Pudeto, consistente en competencia de patrullas de personal de Ejército, en conmemoración del "Desembarco, asalto y toma de Pisagua" y el Día del Arma de Ingenieros Militares, cuyo recorrido comenzará en el Regimiento Pudeto, dirigirse por las siguientes calles: Zenteno, Avenida Salvador Allende, Ruta Y-580, Adela Oyarzún, Avenida Costanera del Estrecho de Magallanes, Parque Maria Behety, Avenida España hasta Federico Errázuriz, de esta ciudad, el día 26 de octubre de 2023, entre las 08:00 y las 17:00 horas.

RESUELVO:

- AUTORIZAR la realización de una competencia de patrullas de personal de Ejército, en conmemoración del "Desembarco, asalto y toma de Pisagua" y el Día del Arma de Ingenieros Militares, de acuerdo al recorrido indicado en la parte considerativa de la presente resolución el día 26 de octubre de 2023, entre las 08:00 y las 17:00 horas., solicitado por el Regimiento Pudeto.
- 2. LOS ORGANIZADORES deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- 3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacio públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que havan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
- 4. COMUNIQUESE a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE









19/10/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: zipkxXhNwbVRPS2v6sTvHA==

rbr ID DOC : 20420097

Distribución:

- 1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
- 2. Paz Elizateth Vera Pérez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)

- CARABINEROS DE CHILE
 REGIMIENTO PUDETO (Mail: david.astorga@ejercito.cl)
 Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS